

Ebro Puleva

Madrid, a 2 de agosto de 2002

En relación con el hecho relevante de fecha 22 de septiembre de 1999 (nº 19184), referente a una liquidación del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, de fecha 15 de septiembre de 1999, derivada de actuaciones de comprobación iniciadas en 1997, y que tenían relación con determinadas ventas de alcohol realizadas en régimen suspensivo por Ebro Agrícolas Compañía de Alimentación, S.A. a clientes de Portugal, informamos que la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha desestimado el recurso presentado contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 19 de julio y 20 de septiembre de 2000, que habían confirmado la mencionada liquidación por un importe actual aproximado de 42 millones de euros.

La sociedad, de acuerdo con sus asesores legales externos e internos y con la opinión de sus auditores, consideró en su día que las liquidaciones objeto de este litigio no se ajustaban a Derecho. En consecuencia, las sucesivas cuentas anuales auditadas recogen la existencia de dicho litigio y la consideración de no ser necesaria la provisión de cantidad alguna en razón del mismo.

La sociedad, una vez valorado el fallo judicial de la Audiencia Nacional, mantiene su criterio anterior y anunciará recurso de casación contra la citada sentencia por entender que aquélla no ha valorado suficientemente una resolución firme del Juzgado de Instrucción nº 2, de Sevilla, sobre los mismos hechos.

El Grupo Ebro Puleva mantiene una política rigurosa de provisiones para los riesgos identificados en cada momento, ajustando el importe de las mismas según la evolución de los hechos que las originan. A esta fecha, el Grupo considera que, de las provisiones actualmente constituidas, al menos 12 millones de euros podrían ser revertidos a resultados o, si fuera necesario, a una provisión específica. Y ello, sin perjuicio de analizar la acción de repetición de responsabilidad contra quien procediese, si finalmente la compañía tuviese que soportar algún daño patrimonial.

Enrique Lahuerta Traver
Vicesecretario General